San Lorenzo, 13 de noviembre del 2018

ADENDA Nº 02

En referencia al Llamado a **Licitación Pública Nacional Nº 10/2018 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO" ID Nº 351.354,** con el objeto de poner a conocimiento lo siguiente:

MODIFICACIONES AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

SECCIÓN III. SUMINISTROS REQUERIDOS

1. Especificaciones Técnicas

1.3. DETALLE DE ESPECIFICACIONES TECNICAS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	COMPLETAR CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL EQUIPO OFERTADO
5	Baño seco	**MARCA**	
		MODELO	
		Baño seco digitales Precisión digital y conveniencia Individuales, dobles y cuatro bloques capacidad 4 (cuatro) Bloques con las siguientes características: 1- Capacidad: 12 espacios para tubos de 15 mm de diámetro. 2- Capacidad: 20 espacios para tubos de 10 mm de diámetro 3- Capacidad: 24 espacios para tubos de 1,5 ml de capacidad. 4- Capacidad: 24 espacios para tubos de 2.0 ml de capacidad. El Rango de temperatura requerido es de +5 °C a 56 °C o superior	
6	Estufa de cultivo	**MARCA**	
		MODELO	
		Estufa de cultivo con CO2 Regulación por microprocesador y lectura digital de temperatura y CO2. Para temperaturas regulables desde ambiente +5°C hasta 50°C. La capacidad mínima requerida es de 160 litros (volumen) - Estabilidad: ±0,2°C, a 37°C. - Homogeneidad: ±0,5°C, a 37°C. - Resolución: 0,1°C. - Rango de alarma: desde ambiente +5°C hasta 50°C. - Rango CO2: del 0 al 20%. - Estabilidad CO2: ±0,3%. - Resolución CO2: 0,1%.	
9	Microcentrifugadora	**MARCA**	
		MODELO	
		Microcentrífuga refrigerada con pantalla digital y selección entre funcionamiento continuo o con temporizador de 99 minutos.	

		Teclado de membrana de fácil manejo. Tecla de centrifugado breve (short-spin) con velocidad preseleccionable Muestra en pantalla la fuerza centrífuga relativa (FCR) o la velocidad (a partir de 500 1/min en pasos de 100 1/min) Detección automática de desequilibrios Función de refrigeración rápida (fast-cool): de temperatura ambiente a 4 °C como mínimo. 15 min Velocidad máx.: 16400 t/min FCR máx.: 25000 g Capacidad: - Para 4 tiras como mínimo o superior, - Capacidad de soportar hasta 30 tubos como máximo, de 1,5 ml como mínimo y 2 ml como máximo. Temperatura: -9…+40 ºC Tiempo de aceleración/frenado: 10/12 s Nivel de ruido: <60 dB Dimensiones aproximadas : 310x600x250 mm "	
		MARCA	
		MODELO	
13	Equipo para detección de antibióticos	**Sistema automatizado para realizar Identificación de microorganismos y Sensibilidad Antimicrobiana** Equipo Automático de Bacteriología para Identificación de Bacterias, y pruebas de sensibilidad a los antibióticos. De 1 a 30 muestras simultáneas **Componentes**: **Módulo incubador/lector**: **Destinado a incubar las tarjetas pre-inoculadas con una suspensión bacteriana estandarizada. Realiza lecturas automáticas y no permite la interferencia por parte de los usuarios** **Módulo de llenado**: **Destinado a inocular las tarjetas con la suspensión bacteriana mediante un proceso de vacío** **Tarjetas de identificación:** Debe incluir tarjetas de identificación 200 (doscientas) para Gram N, 50 para Gram P y tarjetas de sensibilidad: 150 (ciento cincuenta) para Gram N y 50 (cincuenta) para Gram P Con garantía de 12 meses y Servicio Técnico incluido- 220 V. **Computador**: **El equipo debe incluir una COMPUTADORA DE ESCRITORIO con sistema operativo Windows compatible con el equipo ofertado con los siguientes componentes: Monitor, CPU, UPS, TECLADO. MOUSE.** **Fuente de Alimentación**: Voltaje 100-240 Voltios a 50-60 Hertz. La fuente deberá soportar la carga de todos los componentes del equipo. Debe cumplir con el Estándar EnergyStar o Similar. Debe incluir cables de poder y supresor de picos. **Instaladores**: CD/DVD de Instalación original del Sistema Operativo. CD/DVD con los drivers de equipo (Red, Video	

		Sonido, etc) **IMPRESORA LASER Monocromática (Impresión en color negro)**: Debe incluir: 01 (un) cable USB. 01 (un) cable Power. 03 (tres) Tóners Originales adicionales de alto rendimiento, de la misma marca que la impresora y con carga completa.Velocidad de impresión en negro (normal): Hasta 30 ppm. Como mínimo. Primera página impresa en negro: 7 segundos o inferior. Memoria: 256 MB o superior. Velocidad de Procesador: 500 MHZ o superior. Sistema Operativo Compatible con la PC ofertada.	
19	Microcentrifugadora	**MARCA**	
		MODELO	
		Centrífuga refrigerada con cabida de soportar criotubos de las siguientes capacidades: - Capacidad de espacios para criotubos de 2 ml, mínimo: 24 tubos. Con Rotor correspondiente. - Capacidad de espacios para tubos de 15 ml, mínimo: 24 tubos. Con Rotor correspondiente. Adaptador y rotores para cada caso. Control de temperatura desde -4 °C hasta 20 °C - Revoluciones por minuto (RPM) mínima requerida: 200 RPM - Revoluciones por minuto (RPM) máxima requerida: 15.000 RPM - Rotor de ángulo fijo	
22	Agitador Magnético	**MARCA**	
		MODELO	
		Agitador magnético con placa de calentamiento Agitador magnético con regulación electrónica de velocidad 60-1200 rpm, con rango de regulación de temperatura Temperatura mínima solicitada: 40°C temperatura máxima solicitada: 300 °C	

2. Plan de Entrega (Bienes)

La entrega de los bienes será en su totalidad de cada ítem adjudicado y el plazo para la entrega de los mismos es hasta el *19 de Diciembre de 2018.*

La recepción quedará a cargo de los responsables de la Dirección de Deposito de Bienes e Insumos y las personas designadas para tal efecto.

La recepción de los bienes adjudicados será en la Dirección de Deposito de Bienes e Insumos (sito Calle Ciencias Veterinarias N° 265 c/ Ruta Mcal. Estigarribia Km 10 ½ - San Lorenzo) en días hábiles de lunes a viernes de 07:30 a 12:00 hs; se procederá al rechazo si los productos no se ajustan a las especificaciones técnicas solicitadas en el PBC las cuales son consideradas sustanciales.

Comprobada la falta de correspondencia entre lo adjudicado y lo entregado, o constatándose deficiencia, alteraciones de calidad y/o fallas, el SENACSA notificará al Proveedor, en la brevedad que le sea posible, dicha irregularidad. El Proveedor estará obligado a sustituir el bien en cuestión, en el plazo establecido en las CGC. Dicho plazo no será considerado como prórroga para la entrega, por lo que al oferente que incurra en tal situación se le aplicará la

penalización establecida en la cláusula 26 de las CGC.

Si el proveedor, no subsana los defectos dentro del plazo señalado en el párrafo anterior, SENACSA tomará las medidas necesarias para corregir la situación por cuenta y cargo del proveedor, sin perjuicio de los derechos y acciones que pueda ejercer contra la misma en virtud del contrato y las leyes vigentes, pudiendo ser considerado como causal de rescisión de contrato por causa imputable al proveedor. La subsanación de los defectos no exime al proveedor de las multas y sanciones previstas en este contrato

Se ha modificado en el SICP, la fecha tope de consultas.

Atentamente.

Lic. Dámaris Ocampo B.
Directora Operativa de Contrataciones